

ORO NATURAL HOUSE ONAHOUSE S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2016

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la **EMPRESA ONAHOUSE S.A.**

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la **EMPRESA ONAHOUSE S.A.** Presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el balance general de **ONAHOUSE S.A.** al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

• **Cumplimiento de resoluciones**

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que: se ha realizado las resoluciones, actas y Libros Sociales adoptadas por la Junta de Accionistas a mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Verificación de Estados Financieros

En cuanto a la Situación Financiera de Onahouse S.A. hemos revisado analíticamente las cuentas que componen los Cuatro Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y encontramos que las cuentas están reveladas a su valor razonable y cumpliendo con las normas arriba citadas, en cuanto a los activos encontramos que la fortaleza radica en las OBRAS EN CONSTRUCCION debido a la inversión que se está realizando, respecto a los pasivos se revisaron las operaciones efectuadas con los accionistas y se encontró que todo está en regla sin embargo los resultados no fueron favorables en cuanto a utilidad para la empresa.

Concluyo que se ha dado cumplimiento el artículo 321 de la Ley de Compañías


Ing. Pablo Sarango Naranjo
COMISARIO